Bogotá D.C., mayo de 2018

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES
Atn: Subdirección Financiera y Contable
Calle 26 No. 69-76 Torre 2 Piso 15
Edificio Elemento
Bogotá D.C.

2018 2000409382 F
2018 2000409342 A

Asunto: **Quinto Pago Contrato 005 de 2018.**

Cordial Saludo;

Mediante la presente, adjunto los siguientes documentos para trámite del pago No. 5, al contrato de Prestación de Servicios No. 005 de 2018, a nombre de Jorge William Jaramillo, identificado con NIT. 75.067.847-2:

1. Certificado de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción del Bien y/o Servicio Contratado.
2. Informe de ejecución contractual, formato G3-FT004.
3. Factura de Venta No 20, de mayo de 2018.
4. Comprobante de pago de seguridad social.
5. Pagos de Intereses de Vivienda durante el año 2017.

Atentamente;

JORGE WILLIAM JARAMILLO
Nit. 75.067.847-2

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**	Código: G3-FT001 Versión: 1 Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación: **MAYO DE 2018**

Contrato No:	5	**Fecha de contrato:**	**2/01/2018**			**Nombre de Contratista**	**JORGE WILLIAM JARAMILLO**		
No. de factura o documento equivalente:	20	**Contrato con adición (marque con una X)**	**SI**		**NO**	**X**	**NIT / C.C contratista:**	**75.067.847**	
Comprobante de ingreso a almacén No:		**Pago número:**	5				**Periodo a pagar:**	**DE: 01/05/2018**	**A: 31/05/2018**

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):
***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

1. Obligación 1: Reunión con Gerente de la inmobiliaria Andina Brockers y Gerente de Argolide S.A. y Secretaría General, con el fin de establecer condiciones para la entrega en calidad de arrendamiento el edificio de la Calle 17 con 3.

2. Obligación 1: Gestión para la venta de los inmuebles propiedad del ICFES, se continúa con la presentación de los inmuebles a posibles interesados en la compra directa de éstos.

3. Obligación 2: Comunicación permanente con el área de Postventa de FAMOC DEPANEL, con el ánimo de resolver el permanente problema de goteras que se presenta bajo la placa del piso 18 y la filtración de agua por las fachadas; cambiar o realiza algún tratamiento a la superficie de rodadura de los sótanos de parqueadero, ya que permanentemente se están presentando incidentes por lo resbalosa que se pone la superficie, sobre todo cuando entra en contacto con el agua.

4. Obligación 2: Establecer con el arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o arreglos que se tengan que realizar en alguno elemento del inmueble o los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento.

5. Obligación 2: Comunicación permanente con la administración del edificio para que subsanen los inconvenientes que se presentan en las áreas comunes de las instalaciones del ICFES.

6. Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega de las tarjetas de proximidad al personal por pérdidas de las mismas.

7. Obligación 2: Respuesta de comunicación enviada por gestores de pruebas del ICFES, que manifiestan la necesidad de repeler la radiación solar fuerte que se presenta emn la terraza de la torre 2 a la hora de tomar el almuerzo; dándole traslado a FAMOC DEPANEL, para que nos informen sobre las fechas en las cuales se llevará a cabo la instalación de la cubierta en éste sector del edificio.

8. Obligación 2: Estar atento al buen funcionamiento de cada uno de los aspectos de la infraestructura de la sede del ICFES, atendiendo oportunamente las solicitudes de cada una de las dependencias.

9. Obligación 2: Solicitud de pago del canon de arrendamiento correspondiente a los meses de mayo a octubre de 2018, correspondientes al lote que se encuentra en calidad de arrendamiento a la firma Opera Inversiones, mediante contrato No. 459 de 2017.

10. Obligación 2: Elaboración de certificación de cumplimiento para la autorización del pago del canon de arrendamiento a FAMOC DEPANEL, por los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Centro Empresarial Elemento.

11. Solicitar a FAMOC DEPANEL, dar traslado a la Administración de la necesidad que se tiene de contar con una sala para madres lactantes, con motivo de dar cumplimiento a la norma que lo exige a las entidades públicas.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	**Nombre Centro de Costo***		**Monto a Pagar**
CCAS08	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales		8.529.920
Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)**	**8.529.920**

**Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"*

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**
FIRMA:	MMArango
CARGO:	**Secretaría General**

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004 Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 005 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JORGE WILLIAM JARAMILLO				**C.C. / C.E. No.:**	75.067.847	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/5/2018		**Hasta**	31/5/2018	**INFORME No.:**	**5**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	005	**Fecha de inicio**	02/01/2018	**Fecha de terminación**	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: ***"Prestación de servicios profesionales para apoyar la supervisión, planeación, evaluación, planeación, seguimiento y coordinación de las actividades de venta de los inmuebles propiedad del ICFES, el seguimiento técnico al contrato de arrendamiento de las instalaciones del de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del edificio Elemento y en la gestión técnica de inmuebles de propiedad de la Entidad".***					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo es por la suma de* ***CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS ($102.359.040,00) MCTE****, incluye IVA, precio correspondiente a 131.02 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.*			***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *El valor ejecutado fue por la suma de* ***TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($34.119.680,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.***		
SALDO DEL CONTRATO: ***SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($68.239.360,00) MCTE, INCLUYE IVA.***			***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula* ***décima*** *del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.*		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El* ***02*** *de* ***enero*** *de* ***2018*** *se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *El* ***02*** *de* ***enero*** *de* ***2018*** *se perfecciona e inicia su ejecución.*				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula **octava** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "DOCE (12) pagos iguales, cada uno por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($8.529.920,00) MCTE. IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista"*

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. Cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	Enero de 2018	Primer Pago	$8.529.920,00
2	Febrero de 2018	Segundo Pago	$8.529.920,00
3	Marzo de 2018	Tercer Pago	$8.529.920,00
4	Abril de 2018	Cuarto Pago	$8.529.920,00

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Obligación 1: Reunión con Gerente de la inmobiliaria Andina Brockers y Gerente de Argolide S.A. y Secretaría General, con el fin de establecer condiciones para la entrega en calidad de arrendamiento el edificio de la Calle 17 con 3.	100%
2	Obligación 1: Gestión para la venta de los inmuebles propiedad del ICFES, se continúa con la presentación de los inmuebles a posibles interesados en la compra directa de éstos.	100%
3	Obligación 2: Comunicación permanente con el área de Postventa de FAMOC DEPANEL, con el ánimo de resolver el permanente problema de goteras que se presenta bajo la placa del piso 18 y la filtración de agua por las fachadas; cambiar o realiza algún tratamiento a la superficie de rodadura de los sótanos de parqueadero, ya que permanentemente se están presentando incidentes por lo resbalosa que se pone la superficie, sobre todo cuando entra en contacto con el agua.	100%
4	Obligación 2: Establecer comunicaciones con el arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o ajustes que haya que realizar en alguno elemento del inmueble o los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento. Obligación 2: Establecer con el arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o arreglos que se tengan que realizar en alguno elemento del inmueble o los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento.	100%
5	Obligación 2: Comunicación permanente con la administración del edificio para que subsanen los inconvenientes que se presentan en las áreas comunes de las instalaciones del ICFES.	100%

6	Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega de las tarjetas de proximidad al personal por pérdidas de las mismas.	**100%**
7	Obligación 2: Respuesta de comunicación enviada por gestores de pruebas del ICFES, que manifiestan la necesidad de repeler la radiación solar fuerte que se presenta emn la terraza de la torre 2 a la hora de tomar el almuerzo; dándole traslado a FAMOC DEPANEL, para que nos informen sobre las fechas en las cuales se llevará a cabo la instalación de la cubierta en éste sector del edificio.	**100%**
8	Obligación 2: Estar atento al buen funcionamiento de cada uno de los aspectos de la infraestructura de la sede del ICFES, atendiendo oportunamente las solicitudes de cada una de las dependencias.	**100%**
9	Obligación 2: Solicitud de pago del canon de arrendamiento correspondiente a los meses de mayo a octubre de 2018, correspondientes al lote que se encuentra en calidad de arrendamiento a la firma Opera Inversiones, mediante contrato No. 459 de 2017.	**100%**
10	Obligación 2: Elaboración de certificación de cumplimiento para la autorización del pago del canon de arrendamiento a FAMOC DEPANEL, por los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Centro Empresarial Elemento.	**100%**
11	Solicitar a FAMOC DEPANEL, dar traslado a la Administración de la necesidad que se tiene de contar con una sala para madres lactantes, con motivo de dar cumplimiento a la norma que lo exige a las entidades públicas.	**100%**
12	Revisión y selección de elementos que se encuentran en el edificio de las Aguas que ya no están bajo responsabilidad administrativa del ICFES, para que sea entregada en calidad de donación a cualquiera de las fundaciones que cuentan con convenio con el ICFES.	**100%**

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	

6. CONSTANCIAS

*La supervisora o interventora **MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO,** en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en **mayo de 2018**

JORGE WILLIAM JARAMILLO	SANDRA VILLAMIZAR	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Elaboró	Revisó	Aprobó

JORGE WILLIAM JARAMILLO

INGENIERO CIVIL

un

CRA. 14 Bis No. 153 - 80 Int 7 - Apto. 502 Bogotá D. C.
TELS.: 463 97 40 CEL.: 301 787 20 79

FACTURA DE VENTA

Nº 20

NIT. 75.067.847 - 2
IVA - REGIMÉN COMÚN
AUTORTIZACIÓN DIAN No. 18762001645695
FECHA: 2016/12/23
NUMERACIÓN AUTORIZADA
DESDE 1 al 100

SEÑOR (ES): Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
NIT.: 860.024.301-6
DIRECCIÓN: Calle 26 No. 69-76 Torre 2 Piso 15
CIUDAD: Bogota D.C
TELÉFONO:

FECHA FACTURA

DÍA	MES	AÑO
	05	2018

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Quinto pago contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar la supervisión, evaluación, planeación, seguimiento y coordinación de las actividades deventa de los inmuebles de propiedad de El ICFES, el seguimiento técnico al contrato de arrendamiento de las instalaciones de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la torre 2 del Edificio Elemento y en la gestión técnica de inmuebles de propiedad de la entidad. El valor de la presente factura consignarlo en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 20765862268.		$ 7'168.000

SON: Ocho millones quinientos veintinueve mil novecientos veinte pesos M/Cte.

OBSERVACIONES

SUBTOTAL $	7'168.000
IVA $	1'361.920
TOTAL $	8'529.920

JORGE WILLIAM JARAMILLO

CLIENTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 Y 775 DEL CODIGO DE COMERCIO.

IMPRESO POR: JHON D. TORO S. RUT: 79.561.238 - 1 CEL.: 311 223 38 34

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
800.024.301-0
Calle 20 No. 69-76 Torre 2 Piso 15
Bogota D.C

35 2013

Quinto pago contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar la supervisión, evaluación, planeación, seguimiento y coordinación de las actividades deventa de los inmuebles de propiedad de el ICFES, el seguimiento técnico al contrato de arrendamiento de las instalaciones de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la torre 2 del Edificio Elemento y en la gestión técnica de inmuebles de propiedad de la entidad.

El valor de la presente factura consignarlo en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 20705302268.

Ocho millones quinientos veintinueve mil novecientos veinte pesos M/Cte.

Bogotá D.C., mayo de 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminución en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de mayo de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo. Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2017, según el certificado que anexo. (Artículo 3 Decreto Regulatorio 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).

2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes mayo, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente;

JORGE WILLIAM JARAMILLO
C.C. 75.067.847 de Manizales

BBVA

NIT 860.003.020.-1
Cra 9 No 72-21 Piso 7

CERTIFICADO DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA

PARA EL AÑO GRAVABLE: 2017

OFICINA O DEPENDENCIA: **0126**

NOMBRE DEL TITULAR(ES)	IDENTIFICACIÓN(ES)		
JORGE WILLIAM JARAMILLO	**1**	**75067847**	**0**
SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA	**1**	**30398105**	**0**

NUMERO DE CRÉDITO	MONTO INICIAL $	FECHA DE DESEMBOLSO
001301269600237395	**97,845,026.00**	**2014-08-14**

MODALIDAD DEL CRÉDITO: **COP** **PESOS**

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 : **$** **72,895,243.19**

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 : **$** **81,327,156.34**

PAGOS DEL PERIODO: **$** **16,517,573.16**

VALOR INTERESES Y UVR PAGADOS : **$** **6,995,769.01**

MONTO MÁXIMO DEDUCIBLE : **$** **6,995,769.01**

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN : **BOGOTA DC** **01-03-2018**

DIRECCIÓN OFICINA: **AV 15** **#123 31 136**

Los saldos que arroja esta certificación se suministran con base a los registros contables que se producen por cumplimiento de las normas establecidas por la Superintendencia Financiera, sin perjuicio de las sumas que, de acuerdo con lo establecido en los correspondientes pagarés, otros títulos valores y contratos que vinculan al deudor con el Banco, resulten a cargo del mismo.

NOMBRE, FIRMA AUTORIZADA Y SELLO
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

compensar | miplanilla.com

Último ingreso exitoso: 2018-05-07 / 11:43:32 AM | Último ingreso fallido: 2017-09-13 / 01:59:03 PM

Datos | Empleados | Planillas | Documentos | Reportes | Cesantías | Salir

Periodo Pensión: Mayo 2018. Periodo Salud: Mayo 2018. Mayo 18 de 2018 / 3:03 PM

Inicio › Planillas › Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	JORGE WILLIAM JARAMILLO	**Nit:**	75067847
Tipo planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones**	Mayo 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Mayo 2018
Número de radicación:	27418369	**Total a pagar:**	$1,567,200
Fecha de vencimiento:	11/05/2018	**Total de empleados:**	1
Fecha de pago:	07/05/2018	**Número de administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	335257149
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		$0.00	$27,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		$0.00	$887,400
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		$0.00	$652,500
						$1,567,200

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/
Todos los derechos reservados © 2018 . Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle del Cauca certicámara. Acerca de los certificados SSL ISO / IEC 27001 icontec Certificado N° SI 005-1

Cenet Edinet